

ARICA,	Z U JUN ZUIS	£ 3
I.A. N°:	<b>Q</b> (	_/2013 🤲

#### VISTOS

 Ord. 0080 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que informa Programas 2013 de Capacitación Municipal y Regional, específicamente "Gestor General Zona I" y "Gestor Territorial"

Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales'

• En uso de las facultades que me confiere La ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

# **INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

INVITASE a los funcionarios municipales, de todas las Direcciones Municipales a participar del Programa Nacional de Capacitación de Gestor General Zona I y Gestor Territorial, a realizarse en el mes de junio del año en curso, previa confirmación de fechas en la plataforma de la Academia <a href="https://www.academia.subdere.gov.cl">www.academia.subdere.gov.cl</a>

#### **Gestor General**

El Gestor General Municipal y Regional entregará a los funcionarios herramientas para el desarrollo de su capacidad gestora, con el fin de entregar un eficiente servicio al ciudadano, resolviendo con rapidez los procesos y trámites administrativos que involucren a la municipalidad y a los Gobiernos Regionales. Permitirá a su vez, efectiva capacidad para captar y aplicar con eficiencia los recursos destinados al desarrollo local y por ende del país.

### Gestor Específico

El Gestor Específico entregará a los funcionarios herramientas para el desarrollo de su capacidad gestora, a fin de entregar un eficiente servicio al ciudadano, resolviendo con eficacia las gestiones que involucien a la municipalidad. Permitiendo por tanto, fortalecer el desempeño de la gestión municipal, contribuyendo con esto a una mayor descentralización y desarrollo local.

TENDRAN presente esta Instrucción, Contraloría Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas.

Administrado Municipal /

> RNANDO NUÑEZ JARAMILLO DMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLO CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/CCG/JGS/XBA/ASC/kmlr.



ANT.: Sin Antecedentes

MAT.: Informa programas de capacitación 2013

Academia de Capacitación Municipal y

Regional.

SANTIAGO,

25 ABR 2013

DE: SRTA. MIRIAM MUÑOZ DONOSO

JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL (S)

## A: SRES. ALCALDES Y SRAS. ALCALDESAS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través de su División de Municipalidades y por mandato de S.E. Presidente Sebastián Piñera E., creó la "Academia de Capacitación Municipal y Regional", cuyo objetivo principal es promover la capacitación continua como pilar fundamental en la gestión de las municipalidades y/o gobiernos regionales, focalizada en sus autoridades y funcionarios.

La Academia es una instancia de capacitación formal, orientada a satisfacer las necesidades de funcionarios de todas las áreas, de los 345 municipios y los gobiernos regionales de las 15 regiones del país.

A través de la plataforma de la Academia, <u>www.academia.subdere.gov.cl</u> se puede acceder a información sobre los programas de capacitación vigentes a nivel nacional: sus contenidos, fechas programadas, requisitos de postulación, entre otros.

Para mayor información se adjunta cuadro resumen con los programas de capacitación que se impartirán en la región a la cual Ud. pertenece, con el propósito de difundir la información e invitar a postular a los cursos de capacitación a todos los funcionarios municipales y de gobiernos regionales.

GESTOR GENERAL	REGIONES	
Gestor General Zona I	XV-1-11-1[1-1\(\sigma\)-V	
GESTOR ESPECÍFICO		
Gestor Territorial	IV-V-XV-RM	

Esperando contar con su colaboración, le saluda muy cordialmente,

JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (S)

UNICIPALIDAD DE ARICA
OFICINA DE PARTES
PAL(S) 30 ABR 2013

BDL/kao. <u>DISTRIBUCION</u>:

- 1. Jefe Unidad Regional SUBDERE de Arica y Parinacota
- Jefe/Encargado de Recursos Humanos de las Municipalidades de la Región de Arica y Parinacota.
- 3. Presidente de la Asociación de Municipalidades Región de Arica y Parinacota
- 4. Presidente ASEMUCH (Confederación Nacional de Funcionarios Municipales) Arica y Parinacota.
- 5. Departamento de Desarrollo Municipal
- 6. División de Municipalidades.
- 7 Oficina do Partos SI IRNEDE